

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE
GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL 26 DE MARZO DE 2009.

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 12 de marzo de 2009

1.- Comunicaciones Oficiales.

2.- Aprobar acuerdo de colaboración con el Real Club de Enganches de Sevilla, para la organización de la XXIV Exhibición de Enganches de la Feria de Abril, en la Plaza de la Maestranza.

Por la Delegación de Fiestas Mayores, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el texto del acuerdo de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, a través del Área de Fiestas Mayores, y el Real Club de Enganches de Sevilla para la organización de la XXIV Exhibición de Enganches de la Feria de Abril en la Maestranza, y en concreto en el soporte publicitario de la misma, que se celebrará el de domingo 26 de abril de 2009.

SEGUNDO.- Aprobar un gasto de 6.000'00 € con cargo a la partida presupuestaria 41301-45122-48900, y su pago al Real Club de Enganches como colaboración del Excmo. Ayuntamiento a la referida actividad, en la forma establecida en el convenio.

3.- Aprobar la celebración del “MISERERE” en la Santa Iglesia Catedral de Sevilla, el día 4 de abril de 2009.

Por la Delegación de Fiestas Mayores, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la celebración del “Miserere” de Hilarión Eslava que tendrá Lugar en la Santa Iglesia Catedral de Sevilla, el sábado día 4 de abril de 2.009.

SEGUNDO.- Aprobar la instalación de 1.450 localidades para dicho acto, al precio que a continuación se indica:

- 450 localidades al precio de 18,00 € cada una, que se situarán en la zona central.
- 400 localidades al precio de 10,00 € cada una, que se situarán en la zona lateral.
- 600 Localidades de visión por pantalla al precio de 6,00 € cada una.

4.- Adjudicar, provisionalmente, el servicio de coordinación del Centro Municipal de Internet.

Por la Delegación de Presidencia y Urbanismo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Adjudicar provisionalmente el SERVICIO que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que asimismo se expresa.

Expediente: 2009/0115/0325

Objeto: Servicio de coordinación del Centro Municipal de Internet.

Presupuesto Base Licitación: 52.000 €, IVA no incluido.

Partida Presupuestaria:

40115-11113-22707/09 - Estudios y Trabajos Técnicos: 39.000 € IVA incluido

40112-11113-22707/10 - Estudios y Trabajos Técnicos: 13.000 € IVA incluido

Empresa Adjudicataria: CIBERNOS CONSULTING, S.A

Importe de Adjudicación: 33.541,00 €, IVA no incluido

Importe del IVA: 5.366,56 €

Importe Total: 38.907,56 € según el siguiente desglose:

40115-11113-22707/09 – Estudios y Trabajos Técnicos: 29.180,68 € IVA incluido

40115-11113-22707/10 – Estudios y Trabajos Técnicos: 9.726,88 € IVA incluido.

Fianza Definitiva: 1.677,05 €

Plazo de ejecución: 12 meses

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Negociado sin publicidad.

Esta adjudicación se elevará a definitiva, una vez que se constate el cumplimiento de los requisitos previstos en el punto 15 de los pliegos de cláusulas administrativas particulares, mediante resolución dictada al efecto.

SEGUNDO.- Incorporar a la partida presupuestaria 40115-11113-22707/09, el saldo de 9.819,32 €, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2009.

TERCERO: Ajustar el compromiso de gasto futuro, adquirido con fecha 26 de febrero, a la cuantía de 9.726,88 €, al que asciende el importe de adjudicación imputable al Presupuesto del Ejercicio 2010.

5.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la organización e impartición de 270 cursos de Internet para Mayores.

Por la Delegación de Participación Ciudadana, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto del contrato de Servicios cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato SERVICIOS a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2009/0401/0088

Objeto: Instruido para la contratación de servicios de organización e impartición de 270 cursos de Internet para Mayores.

Cuantía del Contrato: 86.206,90 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 13.793,10 €.

Importe Total: 100.000 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

10401.46355.22706 - Estudios y Trabajos Técnicos

Garantía provisional: En su caso
Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido)
Solvencia requerida: Según Pliegos
Plazo de ejecución: Hasta el 30 de diciembre del 2009.
Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto.

6.- Aprobar convenio de colaboración con la Autoridad Portuaria de Sevilla, para el desarrollo del programa educativo “Sevilla y el Guadalquivir”.

Por la Delegación de Educación y Gobierno Interior, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar un Convenio de Colaboración a suscribir entre la Delegación de Educación y la Autoridad Portuaria de Sevilla para el desarrollo del programa educativo “Sevilla y el Guadalquivir” que tiene como finalidad el estudio del Puerto de Sevilla y la Ría del Guadalquivir.

7.- Aprobar convenio de colaboración con diversas asociaciones para la realización de programas de apoyo a la escolarización infantil y la lucha contra el absentismo escolar en zonas con necesidades de transformación social de la ciudad.

Por la Delegación de Educación y Gobierno Interior, se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar un Convenio de Colaboración a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, a través de la Delegación de Educación y las Asociaciones Juvenil Parroquial Ntra. Sra. de la Candelaria, Asociación Andaluza para la Defensa de la Infancia (ADIMA) y las Asociaciones Colectivo de Intervención en medio abierto (CIMA) para contribuir en parte a subvencionar los programas que tienen como objetivo el apoyo a la escolarización infantil y la lucha

contra el absentismo escolar en zonas con necesidades de transformación social de nuestra ciudad.

SEGUNDO.- Aprobar un gasto total de 45.000 euros, con cargo a la partida 21401-42204-48900 del presente ejercicio presupuestario 2009. Dicho gasto se distribuirá de la siguiente forma: 13.500.- euros destinados al pago de la subvención a la Asociación Juvenil Parroquial Ntra. Sra. de la Candelaria; 9.000.- euros destinados al pago de la subvención a la Asociación Andaluza para la Defensa de la Infancia (ADIMA) y 22.500.-euros destinados al pago de la subvención para las Asociaciones Colectivo de Intervención en medio abierto (CIMA).

8.- Aprobar las convocatorias de los Premios a las Mejores Tesis Doctorales de la Universidad de Sevilla y Pablo de Olavide, correspondiente al curso 2007-08.

Por la Delegación de Educación y Gobierno Interior, se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria de los premios a las cuatro Mejores Tesis Doctorales con destino a la Universidad de Sevilla y un premio a la Mejor Tesis Doctoral con destino a la Universidad Pablo de Olavide, correspondientes al curso 2007-2008.

SEGUNDO.- Aprobar un gasto de 15.000.-euros correspondiente a los cinco premios de 3.000.-euros cada uno que han de concederse a las cinco Mejores Tesis Doctorales.

TERCERO.- Imputar el citado gasto de 15.000.-euros a la partida 21401-42203-48100 del Presupuesto Municipal.

9.- Aprobar la convocatoria de los Premios para los Proyectos de Investigación de Interés para la ciudad del año 2009.

Por la Delegación de Educación y Gobierno Interior, se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria de los premios para proyectos de investigación de interés para la ciudad de Sevilla para el año 2009.

SEGUNDO.- Aprobar un gasto de 12.000.-euros correspondiente a los Premios “Ciudad de Sevilla” 2009 a los dos Mejores Proyectos de Investigación.

TERCERO.- Imputar un gasto de 12.000.-euros a la partida 21401-42203-48100 del Presupuesto Municipal.

10.- Aprobar la “IX Convocatoria de Premios a la Trayectoria Académica y Personal del Alumnado de 4º de ESO” del curso escolar 2008-09.

Por la Delegación de Educación y Gobierno Interior, se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la “IX Convocatoria de Premios a la Trayectoria Académica y Personal del Alumnado de 4º de E.S.O.” del curso escolar 2008/2009.

SEGUNDO.- Aprobar la concesión de 50 premios de 600 euros cada, hasta un importe total de 30.000.-euros, recogidas en la “IX Convocatoria de Premios a la Trayectoria Académica y Personal del Alumnado de 4º de E.S.O.” del Curso Escolar 2008/2009.

TERCERO.- Aprobar un gasto total de 30.000.- Euros, con el desglose y con cargo a las partidas del Presupuesto Municipal que a continuación se detalla, previo el informe de la Intervención de Fondos Municipales:

18.030.-euros con cargo a la partida 21401-42204-48100

11.970.-euros con cargo a la partida 21401-42204-48900

11.- Aceptar subvención concedida para la prórroga del convenio suscrito para la realización del “Programa de Tratamiento a Familias con Menores”, durante la anualidad 2008-2009.

Por la Delegación de Bienestar Social y Cooperación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aceptar la subvención concedida en virtud de Resolución de la Directora General de Infancia y familias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía de Andalucía, con fecha 3 de Noviembre de 2008, por importe de 697.088,00 € para la prórroga por un año la vigencia del Convenio de Colaboración suscrito el 17 de noviembre de 2005, para la realización del PROGRAMA DE TRATAMIENTO A FAMILIAS CON MENORES durante la anualidad 2008-2009.

SEGUNDO.- Aprobar la aportación municipal necesaria para la ejecución del proyecto por importe de 397.285,00 €, con cargo a las partidas del Capítulo I que se señalan del Proyecto de Presupuesto Municipal de dicha anualidad (50306-31331-1410060 y 50603.31331.1600060), condicionado a su aprobación definitiva, lo que da un coste total del proyecto de 1.094.373,00 € con la distribución que a continuación se indica:

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS CAPITULO I	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
50306-31331-1410060 “Equipos de Tratamiento Familiar” (salarios)	520.167,07 €	296.455,00 €	816.622,07 €
50306-31331-1600060 “Seguridad Social Equipos de Tratamiento Familiar”	176.920,93 €	100.830,00 €	277.750,93 €
TOTAL	697.088,00 €	397.285,00 €	1.094.373,00 €

12.- Aprobar convenio a suscribir con la Fundación Cajasol, para promover la creación de empresas de colectivos vulnerables con riesgo de exclusión.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO: Aprobar el convenio a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, a través de la Delegación de Economía y Empleo, y la Fundación Cajasol, para el establecer el marco de colaboración dentro del programa de microcrédito social, para promover la creación de empresas de colectivos vulnerables con riesgo de exclusión.

13.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a la entidad Unión General de Trabajadores (UGT).

Por la Delegación de Medio Ambiente, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de la subvención concedida a la siguiente entidad:

Entidad: Unión General de Trabajadores (UGT), Preceptor: UGT (Sevilla)
Expediente: 1/2007
Importe total: 18.000,00 euros
Concepto: Subvención para la ejecución de la “Guía de Buenas Prácticas Medio-Ambientales en el Entorno Laboral”.

14.- Reconocimiento de obligaciones derivadas del Programa de actividades de sensibilización y mejoras medioambientales.

Por la Delegación de Medio Ambiente, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Convalidar las actuaciones administrativas del expediente 5/2008, para la contratación del PROGRAMA ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN Y MEJORAS MEDIOAMBIENTALES, en lo concerniente a la falta de aprobación previa del gasto.

15.- Reconocimiento de obligaciones derivadas del Programa de actividades de talleres medioambientales y ecourbanos.

Por la Delegación de Medio Ambiente, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Convalidar las actuaciones administrativas del expediente 16/2008, para la contratación del programa ACTIVIDADES DE TALLERES MEDIOAMBIENTALES Y ECOURBANOS, en lo concerniente a la falta de aprobación previa del gasto.

16.- Aprobar convenio de colaboración con LIPASAM, sobre cesión de vehículos para prácticas del Servicio de Extinción de Incendios.

Por la Delegación de Convivencia y Seguridad, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre Limpieza Pública y Protección Ambiental, S.A.M., LIPASAM y la Delegación de Convivencia y Seguridad del Excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla con objeto de cesión de vehículos para prácticas del Servicio de Extinción de Incendios del Ayuntamiento de Sevilla, que figura unido al expediente nº 67/09 como anexo.

17.- Iniciar expediente de resolución del contrato de obras de construcción del edificio de cremaciones del cementerio de San Fernando.

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Iniciar expediente nº 8/2.009, de resolución del contrato de obras de construcción del edificio de cremaciones del Cementerio Municipal San Fernando de Sevilla.

SEGUNDO.- Conceder a la empresa ANDOBRAS, S.A, plazo de audiencia de diez días naturales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 109.1 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, dándoles traslado del informe Técnico emitido por el Servicio de Edificios Municipales.

TERCERO.- Incautar la garantía definitiva prestada por el contratista mediante aval del Banco Santander Central Hispano, por importe de 61.278,44 €.

CUARTO.- Conceder asimismo a la entidad avalista Banco Santander Central Hispano un plazo de audiencia de 10 días naturales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.1 b) del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

18.- Adjudicar, provisionalmente, contrato de suministro de material de herrería con destino a Edificios Municipales.

Por la Delegación de Conservación de Edificios Municipales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Adjudicar provisionalmente el suministro que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que asimismo se expresa.

EXPTE: 2008/0507B/2207

OBJETO: Suministro de material de herrería con destino a Edificios Municipales

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 66.448,65 € (IVA no incluido).

IMPORTE DEL IVA: 10.631,78 €

IMPORTE TOTAL: 77.080,43 €

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

32603-12125-21200/09 11.562,06 €

32603-42101-21200/09 61.278,75 €

FECHA DE LA PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN: 17-02-2009

EMPRESA ADJUDICATARIA: MADERAS POLANCO, S.A

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 62.793,80 € (IVA no incluido)

IMPORTE DEL IVA: 10.047,01 €

IMPORTE TOTAL: 72.840,81 €

GARANTÍA DEFINITIVA: 3.139,69 €

PLAZO DE EJECUCIÓN: 10 meses.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento Abierto

CRITERIOS DE VALORACIÓN: Oferta de precio más bajo.

TRAMITACIÓN DEL PEDIENTE: ORDINARIO.

ARTÍCULO APLICABLE: 122.3 LCSP.

Esta adjudicación se elevará a definitiva, una vez que se constate el cumplimiento de los requisitos previstos los pliegos de cláusulas administrativas particulares, mediante resolución dictada al efecto.

SEGUNDO.- Incorporar a la partida presupuestaria 32603-42101-21200/09, el saldo de 4.239,62 €, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado.

19.- Adjudicar, provisionalmente, contrato de suministro de material de carpintería con destino a Edificios Municipales.

Por la Delegación de Conservación de Edificios Municipales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Adjudicar provisionalmente el suministro que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que asimismo se expresa.

EXPTE: 2008/0507B/2196

OBJETO: Instruido para contratar suministro de material de carpintería con destino a Edificios Municipales.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 58.619,40 € (IVA no incluido).

IMPORTE DEL IVA: 9.379,10 €

IMPORTE TOTAL: 67.998,50 €

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

32603-12125-21200/09 23.799,48 €

32603-42101-21200/09 39.439,13 €

FECHA DE LA PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN: 17-02-2009

EMPRESA ADJUDICATARIA: MADERAS POLANCO, S.A

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 54.516,04 € (IVA no incluido)

IMPORTE IVA: 8.722,57 €

IMPORTE TOTAL: 63.238,61 €

GARANTÍA DEFINITIVA: 2.725,80 €

PLAZO DE EJECUCIÓN: 10 meses.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento Abierto.

CRITERIOS DE VALORACIÓN: Oferta de precio más bajo.

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Ordinario.

ARTÍCULO APLICABLE: 122.3 LCSP.

Esta adjudicación se elevará a definitiva, una vez que se constate el cumplimiento de los requisitos previstos los pliegos de cláusulas administrativas particulares, mediante resolución dictada al efecto.

SEGUNDO.- Incorporar a la partida presupuestaria 32603-42101-21200/09, el saldo de 4.619,21 €, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado.

20.- Adjudicar, provisionalmente, contrato de suministro de material de cristalería con destino a Edificios Municipales.

Por la Delegación de Conservación de Edificios Municipales, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Adjudicar provisionalmente el suministro que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que asimismo se expresa.

EXPTE: 2008/0507B/2175

OBJETO: Adquisición de material de cristalería con destino a Edificios Municipales.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 60.119,50 €, IVA no incluido.

IMPORTE DEL IVA: 9.619,12 €

IMPORTE TOTAL: 69.738,62 €

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

32603-42101-21200 – Colegios: 59.277,83 €

32603-12125-21200 – Edificios: 10.460,79 €

FECHA DE LA PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN: 17/02/2009

EMPRESA ADJUDICATARIA: MADERAS POLANCO, S.A.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 58.015,32 €, IVA no incluido

IMPORTE DEL IVA: 9.282,45 €

IMPORTE TOTAL: 67.297,77 €

GARANTÍA DEFINITIVA: 2.900,77 € (5% del Importe de Adjudicación IVA no incluido)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 10 meses.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento Abierto.

CRITERIOS DE VALORACIÓN: Oferta de precio más bajo

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Ordinario

ARTÍCULO APLICABLE: 122.3 LCSP.

Esta adjudicación se elevará a definitiva, una vez que se constate el cumplimiento de los requisitos previstos los pliegos de cláusulas administrativas particulares, mediante resolución dictada al efecto.

SEGUNDO. Incorporar a la partida presupuestaria 32603-42101-21200/09, el saldo de 2.440,85 €, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado.

21.- Adjudicar, provisionalmente, contrato de suministro de material de electricidad con destino a Edificios Municipales.

Por la Delegación de Conservación de Edificios Municipales, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Adjudicar provisionalmente el suministro que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que asimismo se expresa.

EXPTE: 2008/0507B/2172

OBJETO: Adquisición de materiales de electricidad con destino a Edificios Municipales.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 110.316,53 € IVA no incluido.

IMPORTE DEL IVA: 17.650,64 €

IMPORTE TOTAL: 127.967,17 €

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

32603-12125-21200 – Edificios: 51.186,87 €

32603-42101-21200 – Colegios: 76.780,30 €

FECHA DE LA PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN: 17/02/2009

EMPRESA ADJUDICATARIA: SUMINISTROS FERGO, S.L.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 85.605,76 €, IVA no incluido

IMPORTE DEL IVA: 13.696,92 €

IMPORTE TOTAL: 99.302,68 €

GARANTÍA DEFINITIVA: 4.280,29 € (5% del Importe de Adjudicación IVA no incluido)

PLAZO DE EJECUCIÓN: Diez meses

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento Abierto.

CRITERIO DE VALORACIÓN: Oferta de precio más bajo

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Ordinario

ARTÍCULO APLICABLE: 122.3 LCSP.

Esta adjudicación se elevará a definitiva, una vez que se constate el cumplimiento de los requisitos previstos los pliegos de cláusulas administrativas particulares, mediante resolución dictada al efecto.

SEGUNDO. Incorporar a la partida presupuestaria 32603-42101-21200/09 el saldo de 28.664,49 €, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado.

22.- Adjudicar, provisionalmente, contrato de suministro de material de albañilería con destino a Edificios Municipales.

Por la Delegación de Conservación de Edificios Municipales, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Adjudicar provisionalmente el suministro que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que asimismo se expresa.

EXPTE: 2008/0507B/2162

OBJETO: Adquisición de materiales de albañilería con destino al Servicio de Edificios Municipales.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 117.416,62 €, IVA no incluido.

IMPORTE DEL IVA: 18.786,66 €

IMPORTE TOTAL: 136.203,28 €

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

32603-12125-21200 – Edificios: 40.860,98 €

32603-42101-21200 – Colegios: 95.342,30 €

FECHA DE LA PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN: 17/02/2009

EMPRESA ADJUDICATARIA: MADERAS POLANCO, S.A.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 114.539,91 €, IVA no incluido

IMPORTE DEL IVA: 18.326,39 €

IMPORTE TOTAL: 132.866,30 €

GARANTÍA DEFINITIVA: 5.727,00 € (5% del Importe de Adjudicación IVA no incluido)

PLAZO DE EJECUCIÓN: Diez meses

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento Abierto.

CRITERIOS DE VALORACIÓN: Oferta de precio más bajo

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Ordinario

ARTÍCULO APLICABLE: 122.3 LCSP.

Esta adjudicación se elevará a definitiva, una vez que se constate el cumplimiento de los requisitos previstos los pliegos de cláusulas administrativas particulares, mediante resolución dictada al efecto.

SEGUNDO. Incorporar a la partida presupuestaria 32603-42101-21200/09 el saldo de 3.336,98 €, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado.

23.- Adjudicar, provisionalmente, contrato de suministro de material de fontanería con destino a Edificios Municipales.

Por la Delegación de Conservación de Edificios Municipales se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Adjudicar provisionalmente el suministro que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que asimismo se expresa.

EXPTE: 2008/0507B/2214

OBJETO: Suministro de material de fontanería con destino a Edificios Municipales

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 70.681,74 €, IVA no incluido.

IMPORTE DEL IVA: 11.309,08 €

IMPORTE TOTAL: 81.990,82 €

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS:

32603-12125-21200/09 – Reparac. Edf. y o Construcciones: 28.696,79 €

32603-42101-21200/09 – Reparación Edificios y otras Construcciones: 53.294,03 €

FECHA DE LA PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN: 17/02/2009.

EMPRESA ADJUDICATARIA: GOBASUR, S.L.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 66.334,81 €, IVA no incluido.

IMPORTE DEL IVA: 10.613,57 €

IMPORTE TOTAL: 76.948,38 €

GARANTÍA DEFINITIVA: 3.3316, 74 € (5% del Importe de Adjudicación, IVA no incluido)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 10 meses.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento Abierto.

CRITERIO DE VALORACIÓN: Oferta de precio más bajo.

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Ordinario.

ARTÍCULO APLICABLE: 122.3 LCSP.

Esta adjudicación se elevará a definitiva una vez que se constate el cumplimiento de los requisitos previstos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, mediante resolución dictada al efecto.

SEGUNDO. Incorporar a la partida presupuestaria 32603-42101-21200/09, el saldo de 5.042,44 €, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado.

24.- Adjudicar, provisionalmente, contrato de suministro de material de ferretería con destino a Edificios Municipales.

Por la Delegación de Conservación de Edificios Municipales, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Adjudicar provisionalmente el suministro que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que asimismo se expresa.

EXPTE: 2008/0507B/2226

OBJETO: suministro de material de ferretería con destino a Edificios Municipales

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 107.739,18 € (IVA no incluido)

IMPORTE DEL IVA: 17.238,27 €

IMPORTE TOTAL: 124.977,45 €

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

32603-12125-21200/09 37.493,24 €

32603-42101-21200/09 83.047,51 €

FECHA DE LA PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN: 17-02-2009

EMPRESA ADJUDICATARIA: GOBASUR, S.L.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 103.914,44 € (IVA no incluido).

IMPORTE DEL IVA: 16.626,31 €

IMPORTE TOTAL: 120.540,75 €

GARANTÍA DEFINITIVA: 5.195,72 €

PLAZO DE EJECUCIÓN: 10 meses.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento Abierto.

CRITERIOS DE VALORACIÓN: Oferta de precio más bajo.

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Ordinario.

ARTÍCULO APLICABLE: 122.3 LCSP.

Esta adjudicación se elevará a definitiva, una vez que se constate el cumplimiento de los requisitos previstos los pliegos de cláusulas administrativas particulares, mediante resolución dictada al efecto.

SEGUNDO.- Incorporar a la partida presupuestaria 32603-42101-21200/09, el saldo de 4.436,70 €, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado.

25.- Adjudicar, provisionalmente, contrato de servicio de mantenimiento en las instalaciones de calefacción y A.C.S. en los Colegios Públicos de Sevilla.

Por la Delegación de Conservación de Edificios Municipales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Adjudicar provisionalmente el SERVICIO que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que asimismo se expresa.

EXPTE: 2008/0507C/2049

OBJETO: Mantenimiento en las instalaciones de calefacción y A.C.S. en los Colegios Públicos de Sevilla.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 284.482,76 €, IVA no incluido.

IMPORTE DEL IVA: 45.517,24€

EMPRESA ADJUDICATARIA: UTE TMI, S.A.U. - GRUPO AMS

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 236.206,90 €, IVA no incluido.

IMPORTE DEL IVA: 37.793.10 €.

IMPORTE TOTAL: 274.000,00 €.

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

32603-42101-21300/09 - Conserv. Maquina. Instalación y utillaje 114.166,67€

32603-42101-21300/10 - Conserv. Maquina. Instalación y utillaje 137.000,00€

32603-42101-21300/11 - Conserv. Maquina. Instalación y utillaje 22.833,33€

FIANZA DEFINITIVA: 11.810,34€ (5% del Importe de Adjudicación, IVA no incluido)

PLAZO DE EJECUCIÓN: Veinticuatro (24) meses, prorrogable por un periodo de igual o inferior duración al periodo inicial del contrato.

FORMA DE ADJUDICACIÓN: Abierto, con varios criterios de valoración

TIPO DE EXPEDIENTE: URGENTE

FECHA DE LA PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN: 24 de febrero de 2009.

Esta adjudicación se elevará a definitiva, una vez que se constate el cumplimiento de los requisitos previstos los pliegos de cláusulas administrativas particulares, mediante resolución dictada al efecto.

SEGUNDO. Incorporar a la partida presupuestaria 32603-42101-21300/09, el saldo de 23.333,33€, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2009.

TERCERO: Ajustar el compromiso de gasto futuro, adquirido con fecha 11 de diciembre de 2008, a las cuantías indicadas, a las que asciende el importe de adjudicación imputable a los Presupuesto de los Ejercicios 2010 y 2011.

Presupuesto	Partida Presupuestaria	Importe total imputable
2010	32603-42101-21300/10	137.000,00 €
2011	32603-42101-21300/11	22.833,33 €.

26.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de custodia de llaves en distintas dependencias municipales.

Por la Delegación de Conservación de Edificios, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto del SERVICIO cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del SERVICIO y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos correspondientes un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio presupuestario	Importe total imputable
2010	26.656,87 €
2011	6.664,22 €

CUARTO: Declarar la urgencia del expediente de contratación como consecuencia de Iniciar la prestación del servicio a la mayor brevedad posible, al objeto de garantizar la seguridad de las dependencias evitando incidencias e intrusismo, con los efectos previstos en el artículo 96 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO: El contrato SERVICIOS a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2009/0507C/0531

Objeto: Servicio de custodia de llaves y acuda en distintas dependencias

Municipales de Sevilla (Expte. Téc. 507/09)

Cuantía del Contrato: 45.960,12€, IVA no incluido.

Importe del IVA: 7.353,62 €

Importe total: 53.313,74 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

32603-12125-22701/09 – Seguridad 19.992,65 €

32603-12125-22701/10 – Seguridad 26.656,87 €

32603-12125-22701/11 – Seguridad 6.664,22 €

Garantía provisional: No se exige.

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA no incluido.

Plazo de ejecución: 24 meses

Procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento negociado sin publicidad.

Artículo aplicable: artículo 158.e LCSP.

27.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud correspondiente a la obra de construcción de un parque infantil de tráfico.

Por la Delegación de Conservación de Edificios, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO: Aprobar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 7 del R.D. 1627/97, de 24 de octubre, por el que se establecen Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de construcción, el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, correspondiente a la obra de construcción de un Parque Infantil de Tráfico, (Expte nº 2008/0507C/1444), elaborado por la empresa ISTEM S.L.U., adjudicataria de la obra.

28.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento del local sede del Centro de Coordinación Operativa (CECOP).

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento que a continuación se detalla, para el período de 1 de febrero de 2.009 a 31 de enero de 2.010.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que comportan dichas prórrogas conforme al siguiente detalle:

EXPTE. N° 22/2009

ARRENDADOR: ELECTROTECNIA DE RADIACIÓN, S.A.

INMUEBLE: C/ Rioja, 5, planta 3ª.

USO: Centro de Coordinación Operativa (CECOP).

IMPORTE:

- 1 de febrero-31 de diciembre de 2.009: 18.557,20 €, imputable a la Partida Presupuestaria 40127.12123.20200 de 2.009.

- 1 a 31 de enero de 2.010: 1.686,28 €, imputable a la Partida presupuestaria que se determine en ese ejercicio.

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto Municipal de 2.009, en la Partida Presupuestaria correspondiente a arrendamientos del Servicio de Patrimonio, la cuantía de 1.686,28 €, a que asciende el importe de la prórroga del contrato para el período de 1 a 31 de enero de dicho ejercicio.

29.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento del local sede de las dependencias de la Delegación de Participación Ciudadana.

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento que a continuación se detalla, para el período de 14 de marzo de 2.009 a 13 de marzo de 2.010.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que comportan dichas prórrogas conforme al siguiente detalle:

EXPTE. N° 23/2.009

ARRENDADOR: Hernández Spínola, José.

INMUEBLE: C/ Amor, n° 13-A.

USO: Dependencias de la Delegación de Participación Ciudadana

IMPORTE:

- 14 de marzo-31 de diciembre de 2.009: 5.436,38 €, imputable a la Partida Presupuestaria 40127.12123.20200 de 2.009.

- 1 de enero- 13 de marzo de 2.010: 1.430,63 €, imputable a la Partida presupuestaria que se determine en ese ejercicio.

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto Municipal de 2.010, en la Partida Presupuestaria correspondiente a arrendamientos del Servicio de Patrimonio, la cuantía de 1.430,63 €, a que asciende el importe de la prórroga del contrato para el período de 1 de enero a 13 de marzo de dicho ejercicio.

30.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento del local sede de la U.T.S. Rochelambert.

Por la Delegación, de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento que a continuación se detalla, para el período de 1 de abril de 2.009 a 31 de marzo de 2.010.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que comportan dichas prórrogas conforme al siguiente detalle:

EXPTE. N° 24/2009

ARRENDADOR: Muñoz Priego, José.

INMUEBLE: C/ Canal, nº 48.

USO: U.T.S. Rochelambert

IMPORTE:

- 1 de abril-31 de diciembre de 2.009: 32.579,46 €, imputable a la Partida Presupuestaria 40127.12123.20200 de 2.009.

- 1 de enero- 31 de marzo de 2.010: 10.859,82 €, imputable a la Partida Presupuestaria que se determine en ese ejercicio.

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto Municipal de 2.010, en la Partida Presupuestaria correspondiente a Arrendamientos Edificios y Otras Construcciones, la cuantía de 10.859,82 €, a que asciende el importe de la prórroga del presente contrato para el período de 1 de enero a 31 de marzo de dicho ejercicio.

31.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento del local sede del Punto de Información a la Mujer, Triana-Los Remedios (Delegación de la Mujer).

Por la Delegación, de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento que a continuación se detalla, para el período de 1 de junio de 2.009 a 31 de mayo de 2.010.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que comportan dichas prórrogas conforme al siguiente detalle:

EXPTE. N° 34/2009

ARRENDADOR: Cabra Lunar, Diego; Guisásola Pérez, Mercedes.

INMUEBLE: C/ Luz Arriero, nº 5.

USO: Punto de Información a la Mujer, Triana – Los Remedios (Delegación de la Mujer).

IMPORTE:

- 1 de junio-31 de diciembre de 2.009: 5.744,34 €, imputable a la Partida Presupuestaria 40127.12123.20200 encontrándose prorrogado el Presupuesto de 2.008.
- 1 de enero- 31 de mayo de 2.010: 4.103,10 €, imputable a la Partida presupuestaria que se determine en ese ejercicio.

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto Municipal de 2.010, en la Partida Presupuestaria correspondiente a arrendamientos del Servicio de Patrimonio, la cuantía de 4.103,10 €, a que asciende el importe de la prórroga del contrato para el período de 1 de enero a 31 de mayo de dicho ejercicio.

32.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento del local sede del departamento de Prevención de Riesgos Laborales e IMAS.

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento que a continuación se detalla, para el período de 18 de abril de 2.009 a 18 de abril de 2.010.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que comportan dichas prórrogas conforme al siguiente detalle:

EXPTE. N° 35/2009

ARRENDADOR: INVERSIONES JULMA, S.L..

INMUEBLE: Edificio Apartclub Este, Glorieta Palacio de Congresos, nº1.

USO: Departamento de Prevención de Riesgos Laborales e I.M.A.S.

IMPORTE:

- 18 de abril -31 de diciembre de 2.009: 39.834,39 €, imputable a la Partida Presupuestaria 40127.12123.20200, encontrándose prorrogado el presupuesto de 2008.
- 1 de enero- 18 de abril de 2.010: 16.772,33 €, imputable a la Partida presupuestaria que se determine en ese ejercicio.

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto Municipal de 2.009, en la Partida Presupuestaria correspondiente a Arrendamientos Edificios y Otras Construcciones, la cuantía de 16.772,33 €, a que asciende el

importe de la prórroga del contrato para el período de 1 de enero a 18 de abril de dicho ejercicio.

33.- Nombramiento de un funcionario para el puesto de Jefe de Servicio de Obras, Proyectos e Infraestructuras Deportivas, del Instituto Municipal de Deportes.

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Nombrar a D. José Luis Pardillos Rodríguez en el puesto de Jefe de Servicio de Obras, Proyectos e Infraestructuras Deportivas del Instituto Municipal de Deportes de Sevilla, con efectos retroactivos de fecha 29 de abril del año 2006, día siguiente al cese en mencionado puesto.

SEGUNDO.- Dar traslado a los interesados del presente Acuerdo.

34.- Aprobar el suministro de bonobuses para diverso personal de este Ayuntamiento.

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- La adquisición a la empresa pública TUSSAM de un total de 5.151 bonobuses por un importe de 36.057 €, para el uso del personal adscrito al Convenio de Colaboración Social y otro personal de este Ayuntamiento en los meses de Enero-Junio-2009.

35.- Atribuir, temporalmente, a una funcionaria las funciones del puesto de Jefe de Servicio de Proyectos y Obras (Delegación de Movilidad).

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Atribuir temporalmente las funciones del puesto de JEFE DE SERVICIO DE PROYECTOS Y OBRAS a la funcionaria D^a CRISTINA VALPUESTA TUNDIDOR, con efectividad del día 16 de marzo de 2009, hasta tanto se produzca la reincorporación de la titular del puesto D^a Reyes González de Castro, a tenor de lo establecido en el art. 66 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

36.- Cesar a una funcionaria en el puesto de Jefe de Servicio Intervención de los Servicios Sociales y adscribirla, provisionalmente, al de Jefe de Sección de Servicios Sociales Nervión-San Pablo.

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Cesar a D^a. Reyes Casares Ordóñez en el puesto de libre designación Jefe de Servicio Intervención de los Servicios Sociales (0210001001).

SEGUNDO.- Adscribir provisionalmente a D^a Reyes Casares Ordóñez al puesto Jefe Sección Servicios Sociales Nervión-San Pablo (0218001001).

37.- Declarar la inadmisión a trámite de la solicitud de revisión de oficio, formulada por un funcionario, del acuerdo de aprobación de las Bases del Concurso de Provisión de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento.

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Institucionales, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Declarar la inadmisión a trámite de la solicitud de revisión de oficio formulada por el Sr. Carrasco Domínguez, del acuerdo de aprobación de las Bases del Concurso de Provisión de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento de fecha 20 de julio de 2006, por las razones expuestas en el informe emitido por el Servicio de Personal.

SEGUNDO: Dar traslado al interesado de la presente resolución y del informe arriba referenciado.

38.- Aprobar gasto por tratamientos prescritos, por el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales, a funcionarios y empleados municipales que han sufrido accidentes de trabajo.

Por LA Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el gasto por los distintos tratamientos prescritos por el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales a los funcionarios y empleados municipales que han sufrido algún Accidente de Trabajo y han tenido que ser remitidos a los especialistas de diversos centros hospitalarios.

SEGUNDO.- Acordar el abono de las facturas que a continuación se indican, mediante cheque nominativo o transferencia a los Bancos que asimismo se consignan.

EXPEDIENTE: 2/09

SERVICIO: Prevención de Riesgos Laborales

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: HOSPITAL FREMAP-SEVILLA

IMPORTE: 1.616,56 € (4 facturas)

FACTURA N°: 2008/41/83/2195-2196-2208-2210

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31.35016309 Acc. De Trabajo.

EXPEDIENTE: 3/09

SERVICIO: Prevención de Riesgos Laborales

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: HOSPITAL FREMAP-SEVILLA

IMPORTE: 1.739,67 € (4 facturas)

FACTURA N°: 2008/41/83/2215-2218-2234-2263

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 4/09

SERVICIO: Prevención de Riesgos Laborales

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: HOSPITAL FREMAP-SEVILLA

IMPORTE: 5.080,33 € (7 facturas)

FACTURA N°: 2008/41/83/2236-2237-2239-2240-2260-2261-2262

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31.35016209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 5/09

SERVICIO: Prevención de Riesgos Laborales

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: HOSPITAL FREMAP-SEVILLA

IMPORTE: 2.139,83 € (6 facturas)

FACTURA N°: 2008/41/83/2264-2265-2266-2267-2270-2276

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31.35016209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 6/08

SECCION: Departamento de Prevención de Riesgos Laborales

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: HOSPITAL FREMAP-SEVILLA

IMPORTE: 1.164,78 EUROS (6 facturas)

FACTURAS N°: 2008/41/83/002277, 2008/41/83/002281, 2008/41/83/002282, 2008/41/83/002285, 2008/41/83/002286, 2008/41/83/002288

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31350.16209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 7/09

SERVICIO: Prevención de Riesgos Laborales

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: HOSPITAL FREMAP-SEVILLA

IMPORTE: 1.370,84 € (6 facturas)

FACTURA N°: 2008/41/83/2271-2289-2290-2292-2293-2295

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31.35016209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 8/09
SERVICIO: Prevención de Riesgos Laborales
CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: HOSPITAL FREMAP-SEVILLA
IMPORTE: 1.292,31 € (6 facturas)
FACTURA Nº: 2008/41/83/2274-2275-2283-2284-2294-2296
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

39.- Aprobar gasto por tratamientos prescritos, por el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales, a funcionarios y empleados municipales que han sufrido accidentes de trabajo.

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el gasto por los distintos tratamientos prescritos por el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales a los funcionarios y empleados municipales que han sufrido algún Accidente de Trabajo y han tenido que ser remitidos a los especialistas de diversos centros hospitalarios.

SEGUNDO.- Acordar el abono de las facturas que a continuación se indican, mediante cheque nominativo o transferencia a los Bancos que asimismo se consignan.

EXPEDIENTE: 15/09
SERVICIO: Prevención de Riesgos Laborales
CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: HOSPITAL FREMAP-SEVILLA
IMPORTE: 1.211,48 € (5 facturas)
FACTURA Nº: 2008/41/83/2111-2115-2287-2291-2298
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31.35016209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 16/09
SECCION: Departamento de Prevención de Riesgos Laborales
CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: HOSPITAL FREMAP-SEVILLA
IMPORTE: 907,09 EUROS (5 facturas)
FACTURAS Nº: 2008/41/83/002302, 2008/41/83/002303, 2008/41/83/002307, 2008/41/83/002333, 2008/41/83/002339

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31350.16209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 17/09

SERVICIO: Prevención de Riesgos Laborales

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: HOSPITAL FREMAP-SEVILLA

IMPORTE: 1.323,04 € (6 facturas)

FACTURA Nº: 2008/41/83/1937-2279-2337-2341-2350-2352

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 18/09

SERVICIO: Prevención de Riesgos Laborales

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: HOSPITAL FREMAP-SEVILLA

IMPORTE: 824,01 € (6 facturas)

FACTURA Nº: 2008/41/83/2340-2342-2345-2347-2349-2353

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31.35016209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 19/09

SECCION: Departamento de Prevención de Riesgos Laborales

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: HOSPITAL FREMAP-SEVILLA

IMPORTE: 1.489,75 EUROS (7 facturas)

FACTURAS Nº: 2008/41/83/002355, 2008/41/83/002375, 2008/41/83/002380,
2008/41/83/002381, 2008/41/83/002382, 2008/41/83/002383, 2008/41/83/002401

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31350.16209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 20/09

SERVICIO: Prevención de Riesgos Laborales

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: HOSPITAL FREMAP-SEVILLA

IMPORTE: 1.445,47 € (6 facturas)

FACTURA Nº: 2008/41/83/2384-2385-2386-2388-2389-2404

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

40.- Aprobar gasto por tratamientos prescritos, por el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales, a funcionarios y empleados municipales que han sufrido accidentes de trabajo.

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el gasto por los distintos tratamientos prescritos por el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales a los funcionarios y empleados municipales que han sufrido algún Accidente de Trabajo y han tenido que ser remitidos a los especialistas de diversos centros hospitalarios.

SEGUNDO.- Acordar el abono de las facturas que a continuación se indican, mediante cheque nominativo o transferencia a los Bancos que asimismo se consignan.

EXPEDIENTE: 9/09

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: H.U. VIRGEN DEL ROCIO

IMPORTE: 144,24 EUROS (1 factura)

FACTURAS Nº: 0472411687093

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31350.16209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 10/09

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: H.U. VIRGEN MACARENA

IMPORTE: 144,24 € (1 factura)

FACTURA Nº: 472411686612

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31.35016209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 11/09

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: H.U. VIRGEN MACARENA

IMPORTE: 5.382,73 € (2 facturas)

FACTURA Nº: 472411686594 - 472411686594

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 12/09

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CENTRO RADIOLÓGICO
MACARENA, S.L.

IMPORTE: 592,58 € (5 facturas)

FACTURA Nº: 288-290-291-293-297-12/2008

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 13/09

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CENTRO RADIOLÓGICO
MACARENA, S.L.

IMPORTE: 967,63 € (6 facturas)

FACTURA Nº: 286-287-289-294-295-296-12/2008

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31.35016209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 14/09

SERVICIO: Prevención de Riesgos Laborales

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: HOSPITAL FREMAP-SEVILLA

IMPORTE: 3.282,27 € (6 facturas)

FACTURA Nº: 2008/41/83/2217-2278-2297-2306-2334-2335

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

41.- Rectificar error producido en acuerdo adoptado en sesión de 12 de febrero de 2009, relativo a aprobación de gastos por tratamientos prescritos a funcionarios y empleados municipales que han sufrido accidente de trabajo.

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Rectificar el acuerdo correspondiente al expediente 167/08, acordado en la Junta de Gobierno de 12/02/09 para abono de factura, que por error material se aprobó por la cantidad de 344,26 €, siendo la cantidad correcta de 334,49 euros.

SEGUNDO.- Acordar el abono de la factura que a continuación se indica, mediante cheque nominativo o transferencia al Banco que asimismo se consigna.

EXPEDIENTE: 167/08

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: Francisco Suárez Collazos

IMPORTE: 334,49 € (1 factura)

FACTURA Nº: 010808-AY

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

42.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a la entidad C.D.SEVILLANO DE BALONCESTO.

Por el Capitular, Presidente de la Junta Municipal del Distrito Sur, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención de la siguiente Entidad por el importe y finalidad que se señala:

PERCEPTOR: C. D. SEVILLANO DE BALONCESTO

EXPTE: 18/08 – PS.14^a

IMPORTE: 345,32 €

La finalidad para la cual se concede la subvención antes relacionada es sufragar los gastos generales de funcionamiento referidos al año 2008, con objeto de fortalecer y consolidar el movimiento asociativo que tenga por objeto fomentar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos.

43.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por la Capitular Presidenta de la Junta Municipal del Distrito San Pablo-Santa Justa, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de las subvenciones concedidas a las asociaciones que a continuación se relacionan y por los importes que en las mismos de se indican:

ASOC. CULTURAL PRO-HDAD CRISTO DE LA HUMILLACIÓN Y VIRGEN DEL AMOR, importe 600,00 € con destino a la realización de GASTOS GENERALES, CABALGATAS Y CRUCES DE MAYO 2008.

A.VV. AMANECER, importe 900,00 € con destino a la realización de GASTOS GENERALES, CABALGATAS Y CRUCES DE MAYO 2008.

A.VV. LOS GRANADOS, importe 350,00 € con destino a la realización de GASTOS GENERALES, CABALGATAS Y CRUCES DE MAYO 2008.

CLUB DEPORTIVO EL PILAR, importe 500,00 € con destino a la realización de GASTOS GENERALES, CABALGATAS Y CRUCES DE MAYO 2008.

JUNTA RECTORA SAN PABLO, importe 500,00 € con destino a la realización de GASTOS GENERALES, CABALGATAS Y CRUCES DE MAYO 2008

A.VV. RAICES, importe 900,00 € con destino a la realización de GASTOS GENERALES, CABALGATAS Y CRUCES DE MAYO 2008.

PEÑA CULTURAL AMIGOS DE MANUEL MAIRENA, importe 700,00 € con destino a la realización de GASTOS GENERALES, CABALGATAS Y CRUCES DE MAYO 2008.

UNIÓN DEPORTIVA SOLEÁ, importe 500,00 € con destino a la realización de GASTOS GENERALES, CABALGATAS Y CRUCES DE MAYO 2008.

CLUB DEPORTIVO ANTOÑITO, importe 400,00 € con destino a la realización de GASTOS GENERALES, CABALGATAS Y CRUCES DE MAYO 2008.

PEÑA CULTURAL AMIGOS DE MANUEL MAIRENA, importe 550,00 € con destino a la realización de GASTOS GENERALES 2007.

ASOCIACIÓN ALFONSO DE COSSIO, importe 600,00 € con destino a la realización de GASTOS GENERALES, CABALGATAS Y CRUCES DE MAYO 2008.

44.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a diversas Entidades.

Por el Capitular Presidente de la Junta Municipal del Distrito Macarena, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa acreditativa de la aplicación a sus fines del pago de la subvenciones concedidas a:

ENTIDAD: ASOC ADULTOS ACTIVOS
IMPORTE: 1.350,00 €
EXPTE: 10/2008
FECHA RESOLUCIÓN CONCESIÓN: 16/10/2008(Nº 8562)

ENTIDAD: COM GENERAL PROP. LAS GOLONDRINAS
IMPORTE: 1.900,00 €
EXPTE: 10/08
FECHA RESOLUCIÓN CONCESIÓN: 16/10/2008(Nº 8562)

ENTIDAD: AAVV TRES HUERTAS
IMPORTE: 1.000,00 €
EXPTE: 10/08
FECHA RESOLUCIÓN CONCESIÓN: 16/10/2008(Nº 8562)

ENTIDAD: CLUB REMO GUADALQUIVIR 86
IMPORTE: 3.900,00 €
EXPTE: 10/08
FECHA RESOLUCIÓN CONCESIÓN: 16/10/2008(Nº 8562)

ENTIDAD: ASOC. SEVILLANA DE EMIGRANTES RETORNADOS
IMPORTE: 1.820,00 €
EXPTE: 10/2008
FECHA RESOLUCIÓN CONCESIÓN: 16/10/2008 (Nº 8562)

ENTIDAD: ASOC ENFERMOS PARKINSON ANDALUCIA
IMPORTE: 2.020,00 €
EXPTE: 10/2008
FECHA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN: 6/10/2008 (Nº 8562)

ENTIDAD: AAVV HERMANDADES DEL TRABAJO II FASE
IMPORTE: 2.320,00 €
EXPTE: 10/2008
FECHA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN: 16/10/2008 (Nº 8562)

ENTIDAD: ASOCIACION DE MUJERES AVANZANDO
IMPORTE: 1.200,00 €

EXPTE: 10/2008
FECHA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN: 16/10/2008 (Nº 8562)

ENTIDAD: CENTRO CULTURAL SAN FRANCISCO DE ASIS
IMPORTE: 2.800,00 €
EXPTE: 10/2008
FECHA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN: 6/10/2008 (Nº 8562)

ENTIDAD: AMPA CEIP VALDES LEAL
IMPORTE: 1.200,00 €
EXPTE: 10/2008
FECHA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN: 16/10/2008 (Nº 8562)

ENTIDAD: ASOC. DEPORTIVA AMIGOS DE LA TOSTÁ
IMPORTE: 1.500,00 €
EXPTE: 10/2008
FECHA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN 16/10/2008 (Nº 8562)

ENTIDAD: ASOC. INTER CUATRO ANDALUZA
IMPORTE: 2.420,00 €
EXPTE: 10/2008
FECHA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN: 16/10/2008 (Nº 8562)

ENTIDAD: AAVV LA PRIMERA POLÍGONO NORTE
IMPORTE: 5.000,00 €
EXPTE: 10/2008
FECHA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN: 16/10/2008 (Nº 8563)

ENTIDAD: AAVV HERMANDADES DEL TRABAJO II FASE
IMPORTE: 2.000,00 €
EXPTE: 10/2008
FECHA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN: 16/10/2008 (Nº 8563)

ENTIDAD: AAVV HERMANDADES DEL TRABAJO III FASE
IMPORTE: 2.000,00 €
EXPTE: 10/2008
FECHA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN: 16/10/2008 (Nº 8563)

ENTIDAD: CLUB DEPORTIVO REMO GUADALQUIVIR
IMPORTE: 2.500,00 €
EXPTE: 10/2008
FECHA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN: 16/10/2008 (Nº 8563)

ENTIDAD: ASOC DEPORTIVA AMIGOS DE LA TOSTÁ
IMPORTE: 500,00 €
EXPTE: 10/2008
FECHA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN: 16/10/2008 (Nº 8563)

ENTIDAD: AAVV EL CEREZO
IMPORTE: 660,00 €
EXPTE: 10/2008
FECHA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN: 16/10/2008 (Nº 8563)

ENTIDAD: PEÑA FLAMENCA TORRES MACARENA
IMPORTE: 345,05 €
EXPTE: 319/04
FECHA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN: 28/12/2004 (Nº 15179)

45.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por el Capitular Presidente de la Junta Municipal del Distrito Macarena, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa acreditativa de la aplicación a sus fines del pago de la subvenciones concedidas a:

ENTIDAD: COMUNIDAD G. PROPIETARIOS EDIFICIO LA PAZ
IMPORTE: 2.100,00 €
EXPTE: 10/2008
FECHA RESOLUCIÓN CONCESIÓN: 16/10/2008 (Nº 8563)

ENTIDAD: ASOCIACIÓN SEVILANA EMIGRANTES RETORNADOS
IMPORTE: 800,00 €
EXPTE: 10/08
FECHA RESOLUCIÓN CONCESIÓN: 16/10/2008 (Nº 8563)

ENTIDAD: PEÑA CULTURAL FLAMENCA TORRES MACARENA
IMPORTE: 2.000,00 €

EXPTE: 10/08

FECHA RESOLUCIÓN CONCESIÓN: 16/10/2008 (Nº 8562)

ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE ENFERMOS DE PARKINSON

IMPORTE: 1.500,00 €

EXPTE: 10/08

FECHA RESOLUCIÓN CONCESIÓN: 16/10/2008 (Nº 8563)

46.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud correspondiente a la realización de diversas obras y actuaciones en el Distrito.

Por el Capitular Presidente de la Junta Municipal del Distrito Macarena, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

ÚNICO: Aprobar el Plan de Seguridad y Salud correspondiente a “Obras de reparación, modificación y reforma de infraestructuras, bienes naturales, mobiliario urbano, bienes destinados al uso general y juegos infantiles y pequeñas actuaciones de inversión programadas en los Presupuestos Participativos del Distrito Macarena” de conformidad con el artículo 7 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen Disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

47.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por la Capitular Presidente de la Junta Municipal del Distrito Nervión, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de las subvenciones concedidas a las asociaciones que a continuación se relacionan por los importes que en las mismas se indican:

* LAR GALLEGO DE SEVILLA, importe 205,88 € con destino a GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

* ASOCIACION CULTURAL Y RECREATIVA CON SOLERA ACERECU, importe 205,88 € con destino a GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

* PEÑA CULTURAL DEPORTIVA CIUDAD JARDIN, importe 205,88 € con destino a GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

48.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a la Asociación Artístico Literario ITIMAD.

Por el Capitular, Presidente de la Junta Municipal del Distrito Triana, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO: Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención de la siguiente Entidad por el importe y fin que se señala:

Entidad: ASOCIACIÓN ARTÍSTICO LITERARIA ITIMAD
Perceptor: RAMÓN GÓMEZ DEL MORAL
Expediente: 24/08
Importe: 97 €
Concepto: Exposición fotográfica y poemas alusivos.

49.- Reconocimiento de obligaciones derivadas de la prestación de servicio de publicidad de actividades del Distrito de Triana, a través del montaje de un stand móvil en la Plaza del Altozano.

Por el Capitular, Presidente de la Junta Municipal Distrito de Triana se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Convalidar y reconocer con cargo al ejercicio 2009 las obligaciones siguientes, derivadas de la ejecución del contrato cuyo detalle a continuación se expresa:

Expte: 8-08 P.S.1

Unidad: Distrito Triana

Objeto: Contratar el servicio de publicidad de actividades del Distrito de Triana, a través del montaje de un stand móvil en la Plaza del Altozano.

Tipo: Contrato de Servicio.

Adjudicatario: SAN TELMO INTEGRAL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO

Factura: 787/2008

Fecha factura: 31 de diciembre de 2008

Importe sin IVA: 1.200,00 €

Importe IVA: 192,00 €

Importe total: 1.392,00 €

50.- Reconocimiento de obligaciones derivadas de la prestación de servicio de difusión publicitaria de actividades y lugares emblemáticos del Distrito de Triana, a través de bicicleta rotulada.

Por el Capitular, Presidente de la Junta Municipal Distrito de Triana se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Convalidar y reconocer con cargo al ejercicio 2009 las obligaciones siguientes, derivadas de la ejecución del contrato cuyo detalle a continuación se expresa:

Expte nº: 10-08 P.S.1.

Unidad: Distrito Triana

Objeto: Contratar el servicio de difusión publicitaria de actividades y lugares emblemáticos del Distrito de Triana, a través de bicicleta rotulada.

Tipo: Contrato de Servicios

Adjudicatario: SAN TELMO INTEGRAL S.L.

Factura: 786/2008

Fecha factura: 31 de diciembre de 2008

Importe sin IVA: 2.668,34 €

Importe IVA: 426,93 €

Importe total: 3.095, 27 €

51.- Reconocimiento de obligaciones derivadas de la contratación de la actuación de la banda de música "Asociación Musical Santísimo Cristo de las Tres Caídas", con motivo de la Cabalgata de los Reyes Magos 2009.

Por el Capitular, Presidente de la Junta Municipal del Distrito de Triana se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Convalidar las actuaciones realizadas para la contratación que se especifica seguidamente y aprobar el gasto para efectuar la contratación cuyas características, a continuación, se mencionan:

Expte nº:129-08

Unidad: Distrito Triana

Objeto: Contratar las actuaciones de banda de música "Asociación Musical Santísimo Cristo de las Tres Caídas", con motivo de la Cabalgata de los Reyes Magos 2009.

Tipo: Contrato de Servicios.

Procedimiento: Contrato Menor, de conformidad con el art.95 de la LCSP en relación con el art.122.3

Adjudicatario: SOC. MUSICAL STMO CRISTO DE LAS TRES CAIDAS

Importe de Adjudicación: 2.000,00 €

Importe del IVA: 320,00 €

Importe total: 2.320,00 €

ASUNTOS DE URGENCIA

A.- Aprobar gasto para la contratación de servicios en la S.I. Catedral de Sevilla para la celebración del Miserere, el día 4 de abril de 2009.

Por la Delegación de Fiestas Mayores, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aceptar la cesión de la S.I. Catedral de Sevilla para celebrar el Miserere de Eslava el próximo día 4 de abril de 2009.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto, por el importe que se expresa, a continuación, para los servicios inherentes a la celebración de dicho acto, referentes a seguridad y vigilancia, montaje y desmontaje de sillas, azafatas, limpieza, iluminación, sonido y agua, abonándose su importe al Cabildo de la Catedral de Sevilla, conforme se detalla:

Servicio o Unidad Administrativa que promueve la contratación:
Servicio de Fiestas Mayores.
Expediente nº: 56/09

Características del Contrato Administrativo:

Objeto: Servicios de seguridad y vigilancia, montaje y desmontaje de sillas, azafatas, limpieza, iluminación y sonido y agua en la S.I. Iglesia Catedral de Sevilla para la celebración del Miserere de Eslava el día 4 de abril de 2009.

Procedimiento: Contrato Menor

Importe de adjudicación: 4.497,08 € SIN IVA

Importe del IVA: 719,53 €

Importe Total: 5.216,61 €

Partida: 41301-45119-22607 y vinculadas.

TERCERO.- El contrato menor previsto, sí está sujeto a fiscalización previa, por aplicación de la norma general establecida en el art. 20.4 del Reglamento de Contratación del Ayuntamiento de Sevilla.

B.- Aprobar gasto y pliego de condiciones para la contratación de actuación de la Asociación Amigos del Teatro de La Maestranza en el Miserere de Eslava, que tendrá lugar en la S.I. Catedral el día 4 de abril de 2009.

Por la Delegación de Fiestas Mayores, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, en base al cual deberá efectuarse la contratación del servicio que constituye su objeto.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto de treinta y dos mil novecientos ochenta y cuatro euros con sesenta céntimos (32.984,60 €), impuestos incluidos con cargo a la partida 41301-45119-22607, y vinculadas, para hacer frente al cachet de la adjudicataria por los servicios que se indican.

TERCERO.- Adjudicar el servicio que asimismo se determina, a la Asociación que se relaciona, conforme a las siguientes especificaciones:

Servicio: Delegación de Fiestas Mayores.

Expte.: 2009/1301/0771 (47/09)

Objeto: Contratar con la Asociación Amigos del Teatro de la Maestranza su actuación en el Miserere de Eslava que tendrá lugar el día 4 de abril de 2.009, en la S.I. Catedral de Sevilla.

Tipo de contrato: Servicio de interpretación artística y espectáculo.

Forma de adjudicación: Procedimiento Negociado sin publicidad, art. 154.d de la LCSP.

Adjudicatario: Asociación Amigos del Teatro de la Maestranza.

Importe de Adjudicación: 28.435,00 € SIN IVA

Importe IVA: 4.549,60 €

Importe Total: 32.984,60 € (TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS)

Partida presupuestaria: 41301-45119-22607 y vinculadas

Garantía provisional: No procede al tratarse de un Procedimiento Negociado.

Garantía definitiva: Se dispensa a tenor de lo establecido en el art. 83.1 párrafo 2º de la LCSP.

C.- Aprobar provisionalmente el Plan Parcial SUS-DE 09 “Hacienda El Rosario”.

Por la Delegación de Presidencia y Urbanismo, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el Plan Parcial SUS-DE-09 "HACIENDA EL ROSARIO", promovido por GABRIEL ROJAS, S.A., y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con el nº 10178/07T04.

SEGUNDO.- Determinar que con carácter previo a la aprobación definitiva del presente Plan Parcial, deberán quedar definidas, cuantificadas y, en su caso, depositadas en la Caja de la Gerencia de Urbanismo las garantías económicas que se determinen para garantizar la interconexión del viario interior del sector con la futura Ronda Urbana SE-35 (Espacios identificados en el Plan Parcial como zonas RV-1 y 2).

TERCERO.- Asimismo determinar que el Plan Parcial queda condicionado en su desarrollo a la ejecución de la conexión del vial perimetral a los espacios libres E-1 y 2 del Plan Parcial con la carretera A-8028 cuya titularidad corresponde a la Delegación Provincial de Carreteras de la Junta de Andalucía.

CUARTO.- Solicitar informe del Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes conforme a lo previsto en la Ley 8/2001 de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía y art. 32.1.4ª de la LOUA.

QUINTO.- Solicitar informe de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir según dispone el art. 32.1.4ª de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

SEXTO.- Solicitar de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía el informe a que se refiere el art. 29.4 de la Ley 14/2007 de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía y art. 32.1.4ª de la LOUA.

SÉPTIMO.- Solicitar informe de la Consejería de Medio Ambiente según dispone el Decreto 155/98 por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias y art. 32.1.4ª de la LOUA.

OCTAVO.- Solicitar informe de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, conforme a lo establecido en el art. 31.2.C) de la LOUA.

D.- Aprobar provisionalmente el Plan Especial de Reforma Interior del Sector ARI-DS-03 "Hytasal".

Por la Delegación de Presidencia y Urbanismo, se propone la adopción de los siguientes:

A C U E R D O S

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el Plan Especial de Reforma Interior del Sector ARI-DS-03 "Hytasal", promovido por INMOBILIARIA VEGAS DE GUADAIIRA S.L., y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con el nº 07/006577-T006.

SEGUNDO.- Solicitar a la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio el informe a que alude el art. 31.2.C) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

TERCERO.- Desestimar la alegación formulada por D. Carlos López Palacios en el trámite de información pública en base a los informes de fecha 3, 10 y 12 de marzo de 2009 del Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo que deberán trasladarse como motivación del presente acuerdo.

CUARTO.- Aceptar el desistimiento presentado de la alegación formulada con fecha 14 de marzo de 2008 por la Entidad "Hilaturas y Tejidos Andaluces, S.A.L. "Hytasal" a la aprobación inicial de documento de planeamiento de este ámbito con número de visado 07/006577-T004.

QUINTO.- Comunicar a las Entidades Promotoras del PERI que de conformidad con el art. 2.2.3 apartado Segundo de las Normas Urbanísticas del Plan General, deberán presentar garantía, en cualquiera de las formas admitidas por la Legislación local, por importe del 6 por 100 del coste que resulta para la implantación de los servicios y ejecución de las obras de urbanización, conforme a la evaluación económica contenida en el Plan Especial, con carácter previo a la publicación de la aprobación definitiva del citado Plan Especial.

La publicación en los instrumentos de planeamiento es requisito de eficacia y, por tanto, de su entrada en vigor por lo que en tanto ésta no se produzca condicionará la aprobación definitiva de los instrumentos de gestión urbanística, sin perjuicio, en

su caso, de la tramitación simultánea de estos instrumentos hasta el citado trámite de aprobación.

E.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud correspondiente a la obra de construcción y explotación de un aparcamiento subterráneo para residentes sito en Plaza Rafael Salgado.

Por la Delegación de Movilidad, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el plan de seguridad y salud, al que se acompaña informe del coordinador en materia de seguridad y salud, para la concesión de obra pública de construcción y posterior explotación de un aparcamiento subterráneo para residentes sito en Plaza Rafael Salgado.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la empresa EQUIPARK, Aparcamientos y Equipamientos S.L., adjudicataria de la concesión de obra pública para la construcción y posterior explotación de un aparcamiento subterráneo para residentes sito en Plaza Rafael Salgado, así como al Servicio de Proyectos y Obras.

F.- Autorizar la permanencia a varias asociaciones durante el periodo de ejecución de las obras de rehabilitación integral del Centro de Bienestar Social “Hogar Virgen de los Reyes”.

Por la Delegación de Bienestar Social y Cooperación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Autorizar la permanencia durante el período de ejecución de las obras de rehabilitación integral del Centro de Bienestar Social Hogar Virgen de los Reyes, cuya ha sido aprobada con cargo al Real Decreto Ley 9/2008 en el que se crea un Fondo Estatal de Inversión Local, del personal, familiares, cuidadores y usuarios

de los servicios que se desarrollan en los espacios que no se verán afectados por las mismas, cuyo uso se encuentra cedido a las entidades que a continuación se indican:

- Asociación ALZHEIMER SANTA ELENA, servicio de Unidad de Estancia Diurna (sala 07A).
- Asociación Nazarena de Terapia de Apoyo, Rehabilitación e Inserción Social (ANTARIS), los usuarios del servicio de encuentro y acogida (sala 08).
- Asociación de Enfermos de Parkinson de Sevilla, los usuarios de los servicios de Unidad de Estancia Diurna y atención a enfermos de parkinson (Sala 07B).

No obstante, a partir de la fecha de inicio de las obras (previsto para el 1 de mayo del corriente), deberán acceder obligatoriamente a estos espacios por la entrada que se habilite por la empresa contratista, aislados y protegidos de las obras que se ejecuten, debiendo todas ellas cumplir las directrices recogidas en el Plan de Seguridad de las obras (precauciones generales, recorridos, ...) que se les facilitará, pudiéndose ver alterado el normal funcionamiento de los servicios por las contingencias que habitualmente acompañan a una obra de estas características (cortes en el suministro de luz, agua, teléfono, ruidos, acceso restringido, visitas para efectuar registros en las instalaciones,...), además de las derivadas de las intervenciones puntuales que en el proyecto general del centro se contemplan en el espacio ocupado por esa entidad (ventanas, electricidad,...).

SEGUNDO.- La Delegación de Bienestar Social y Cooperación del Ayuntamiento de Sevilla que tiene adscrito el inmueble, no se hace responsable de cualquier incidencia en la infraestructura o en el material, propio o ajeno a estas Entidades, ni de los posibles daños a terceros que pudieran producirse como consecuencia de la no observancia de las condiciones señaladas en los apartados anteriores.

G.- Suspender temporalmente la efectividad de convenios de uso de espacios del Centro de Bienestar Social Virgen de los Reyes.

Por la Delegación de Bienestar Social y Cooperación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Suspender temporalmente la efectividad de los convenios firmados en las fechas que a continuación se indican, con las entidades que asimismo se señalan, en virtud de los cuales se cede el uso de espacios del Centro de Bienestar

Social Virgen de los Reyes para destinarlos a los servicios que se relacionan, con efectos diferidos a 15 días antes de la fecha en que las obras deban afectar de forma directa al espacio ocupado por estas entidades.

- Convenio de fecha 1 de octubre de 2002 de cesión de uso de la sala 03 del para que se destine por la Asociación de Estudios Sociales por la Igualdad de la Mujer (AESIM) a Unidad de Estancia Diurna para mayores.
- Convenio de fecha 2 de enero de 2007, de cesión de uso de la sala 05 B para que se destine por la Asociación ACANA a Centro de atención a la infancia.
- Decreto de la Delegada de Bienestar Social de fecha 3 de noviembre de 2008, en virtud del cual se cede el uso de las salas 06C y 06D del Centro de Bienestar Social Virgen de los Reyes para que se destine por la entidad Enfermos de Parkinson de Sevilla a sala para la atención de estos enfermos, familiares y cuidadores.

Una vez se notifique por la Delegación de Bienestar Social y Cooperación a las entidades cesionarias la fecha de dicha intervención, éstas deberán proceder de inmediato al desalojo de dichos espacios con los medios materiales y humanos de que dispongan, y en los horarios establecidos en el Centro.

Este desalojo y suspensión temporal en el uso de los espacios señalados en el apartado anterior se mantendrán durante todo el tiempo de ejecución directa de las obras en la zona, y exclusivamente por el período estrictamente indispensable, hasta la fecha en que se garantice por la dirección facultativa la ausencia de riesgos por motivos de seguridad, dificultad en el acceso o cualquier otro tipo de imprevisto o contingencia, fecha en que la Delegación de Bienestar Social y Cooperación pondrá nuevamente a disposición de las entidades mencionadas los espacios ya rehabilitados para el uso demandado.

SEGUNDO.- Autorizar la permanencia del personal adscrito a las Entidades señaladas en el punto Primero del presente acuerdo, la de los usuarios y sus familiares, a la fecha de inicio de las obras (prevista para el próximo 1 de mayo), debiendo éstos obligatoriamente acceder a este espacio por la entrada que se habilite por la empresa contratista, aislados y protegidos de las obras que se ejecuten, debiendo cumplir las directrices recogidas en el Plan de Seguridad de las obras (precauciones generales, recorridos, ...) que se les facilitará a la mayor brevedad, con la advertencia de que el normal funcionamiento de los servicios puede verse alterado por las contingencias que habitualmente acompañan a una obra de estas características (cortes en el suministro de luz, agua, teléfono, ruidos, acceso restringido, visitas para efectuar registros en las instalaciones,...).

TERCERO.- La Delegación de Bienestar Social y Cooperación del Ayuntamiento de Sevilla no se hace responsable de cualquier incidencia en la infraestructura o en el material, propio o ajeno a las entidades, ni de los posibles daños a terceros que pudieran producirse como consecuencia de la no observancia de las condiciones señaladas en los apartados anteriores.

H.- Autorizar el uso a la Entidad EDETEATRO de la Sala Teatral del Centro de Bienestar Social Hogar Virgen de los Reyes como lugar de ensayo.

Por la Delegación de Bienestar Social y Cooperación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Autorizar a la Entidad EDETEATRO el uso de la sala teatral del Centro de Bienestar Social Hogar Virgen de los Reyes exclusivamente como lugar de ensayo durante todo el período de ejecución de las obras de rehabilitación integral del inmueble, no estando permitido que se realicen representaciones al público durante dicho periodo. A partir de la fecha señalada como de inicio de las obras (el 1 de mayo del corriente), el personal adscrito a la asociación EDETEATRO, los participantes en los ensayos teatrales gestionados por esa entidad y cualquier otra persona que a la sala teatral acuda de forma ocasional, deberán obligatoriamente acceder a este espacio por la entrada que se habilite por la empresa contratista, aislados y protegidos de las obras que ejecuten, debiendo todas ellas cumplir las directrices recogidas en el Plan de Seguridad de las obras (precauciones generales, recorridos,...) que se les facilitarán a la mayor brevedad.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad EDETEATRO no podrá acceder al teatro cuando razones de seguridad, dificultad en el acceso o cualquier otro tipo de imprevisto o contingencia así lo determinen. Advirtiéndose, además, de que el normal funcionamiento de los ensayos teatrales puede verse alterado por las consiguientes contingencias que habitualmente acompañan a una obra de estas características (cortes en el suministro de luz, agua, teléfono, ruidos, acceso restringido, visitas para efectuar registros en las instalaciones,...).

SEGUNDO.- Requerir a EDETEATRO al objeto de que, por las razones aludidas, proceda al total desalojo del material que guarda en el almacén de la sala teatral, antes del próximo 27 de abril como plazo improrrogable, al objeto de evitar posibles daños que pudieran causarse a dicho material mientras duren las obras.

Dicho desalojo se deberá efectuar con los medios materiales y humanos de que esa Entidad disponga, y en los horarios establecidos en el Centro.

TERCERO.- La Delegación de Bienestar Social y Cooperación no se hace responsable de cualquier incidencia en la infraestructura o en el material, propio o ajeno a EDETEATRO, ni de los posibles daños a terceros que pudieran producirse como consecuencia de la no observancia de las condiciones señaladas en los apartados anteriores.

I.- Aprobar la Convocatoria Pública del Programa de Ayudas para nuevas iniciativas empresariales.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la Convocatoria Pública del Programa de Ayudas para Nuevas Iniciativas Empresariales, que se regulará por lo dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones aprobada por el Ayuntamiento de Sevilla en Pleno en sesión celebrada el día 16 de junio de 2005; así como la autorización del gasto que conlleva, por importe de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS (262.651,50€) con cargo a la partida 10700-72102-47000.

J.- Aprobar expediente para la prestación de servicio de restauración, instalación, mantenimiento y desmontaje del Bar-Ambigú de la Caseta de los Distritos Sur y Bellavista-La Palmera, para la Feria de Abril 2009.

Por el Primer Tte. de Alcalde, Delegado del Distrito Sur, y la Capitular Delegada del Distrito Bellavista-La Palmera, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el expediente para la contratación del servicio que a continuación se detalla, los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Pliegos de Condiciones jurídicos-administrativas, de carácter particular, y forma de contratación que, igualmente se indican:

EXPTE: 26/09

OBJETO DEL SERVICIO: Contrato administrativo especial para la prestación del servicio de restauración, instalación, mantenimiento y desmontaje del Bar-Ambigú de la caseta de los Distritos Sur y Bellavista-La Palmera, para la Feria de Abril de 2009.

CANON MÍNIMO DE LICITACIÓN: Se establece un canon mínimo de licitación de 2.000€.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS: Se financiarán con cargo a las partidas presupuestarias que a continuación se relacionan:

11905 46313 22607.....1.000 euros...Distrito Sur

11910 46343 22607.....1.000 euros...Distrito Bellavista-La Palmera

FORMA DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento negociado sin publicidad, tramitación urgente.

SEGUNDO.- Aplicar el procedimiento urgente en la tramitación del presente expediente administrativo, debido a la proximidad del inicio de la Feria.

K.- Aprobar expediente para la prestación de servicio de instalación, restauración, mantenimiento, desmontaje y otros del Bar-Ambigú de la Caseta del Distrito Triana-Los Remedios, para la Feria de Abril 2009.

El Capitular Presidente de la Junta Municipal del Distrito Triana-Los Remedios, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación cuyas características se especifican seguidamente, y aprobar el canon de 2.000 euros (partidas presupuestarias nº 11906 46314 22607/09 y nº 11911 46314 22607/09, en la cuantía de 1.000 euros cada una) que la ocupación sobre el patrimonio municipal de dicha adjudicación lleva implícita:

Expte: 57-09

Objeto: Contratar el servicio de instalación, restauración, mantenimiento, desmontaje y otros del bar ambigú de las Casetas de la Feria del Distrito Triana-Los Remedios 2009.

Tipo: Contrato administrativo especial.

Forma Adjd: Negociado sin publicidad.

Tramitación: Urgente.

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Condiciones Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que lo rigen.